



INFORME 032/CSNP/SO/17-09-2026

RELATIVO A LOS AVANCES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

Con fundamento en el artículo 40, fracción IX y XIX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, así como en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, en la actividad número ocho, denominada: *supervisar el procedimiento de designación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano ante los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General del IEPC Guerrero*, se informa a las y los integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, en los términos siguientes:

Por lo anterior, se rinde el presente informe.

I. Antecedentes

1. El 18 de mayo de 2026, el Consejo General emitió el Acuerdo 036/SE/18-05-2026 por el que se aprueban los Lineamientos para el procedimiento de designación y actuación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del IEPC Guerrero; y se abrogan los Lineamientos aprobados mediante el diverso 043/SE/10-07-2023.
2. El 18 de mayo de 2026, el Consejo General emitió el Acuerdo 037/SE/18-05-2026 por el que se aprueba el plan de trabajo para el procedimiento de designación y actuación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del IEPC Guerrero; así como la convocatoria para la celebración de las reuniones informativas.
3. El 27 de mayo de 2026, el Consejo General del IEPC Guerrero emitió el Acuerdo 040/SO/27-05-2026, por el que se aprobó la convocatoria para el inicio del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del IEPC Guerrero.

II. Celebración de Reuniones informativas

4. Los días 28, 29, 30 de mayo; 5, 6, 7 y 8 de junio, así como 2 y 5 de julio de 2026, se desarrolló la etapa informativa del procedimiento de designación de la representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y del Pueblo Afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, relativa a la



realización de 53 reuniones informativas en igual número de municipios, dirigidas a las autoridades comunitarias, municipales, agrarias y tradicionales, así como a la ciudadanía interesada.

III. Asambleas Municipales de designación de representantes municipales

5. El 27 de mayo de 2026, el Consejo General del IEPC Guerrero emitió el Acuerdo 041/SO/27-05-2026, por el que se aprobó el modelo de convocatoria para las Asambleas Comunitarias para la elección de propuestas comunitarias y la convocatoria para las Asambleas Municipales de designación de las personas Representantes Municipales que asistirán a las Asambleas Estatales para la designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano, respectivamente, ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del IEPC Guerrero.

IV. Convocatoria para las Asambleas Estatales

6. El 22 de junio de 2026, la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales emitió el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 007/CSNP/SE/22-06-2026, por el que se aprueban las Convocatorias para la celebración de las Asambleas Estatales y Distritales para el Procedimiento de Designación de la Representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y del pueblo Afroamericano en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, del IEPC Guerrero.
7. El 25 de junio de 2026, el Consejo General emitió el Acuerdo 050/SO/25-06-2026, por el que se aprueban las convocatorias para la celebración de las Asambleas Estatales y Distritales para el procedimiento de designación de la representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y del Pueblo Afroamericano en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, del IEPC Guerrero.

V. Celebración de Asambleas Municipales

8. Derivado de lo anterior, los días 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de junio, así como 5, 12 y 21 de julio de 2026, se celebraron 53 Asambleas Municipales en igual número de municipios, a las cuales asistió la ciudadanía designada previamente como representantes comunitarios, para elegir, de entre esas personas a quienes fungirían como representantes municipales. Se nombraron en todos los municipios a excepción del municipio de Alcozauca, donde la asamblea decidió no nombrar representantes municipales, por lo que este municipio no participo en la asamblea estatal.
9. El 09 de julio de 2026, la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales emitió el Dictamen con proyecto de Acuerdo 008/CSNP/SO/09-07-2026, por el que se aprueba la lista de personas Representantes Municipales que asistirán a las Asambleas



Estatales y Asambleas Distritales para la designación Representaciones ante el Consejo General y Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, respectivamente.

VI. Celebración de las Asambleas Estatales

10. El 16 de agosto de 2026, se celebró la Asamblea Estatal de los Pueblos y Comunidades Indígenas en Tlapa de Comonfort, Guerrero, a la que asistieron un total de 36 mujeres y hombres en calidad de personas representantes municipales de los Pueblos y Comunidades Indígenas considerados en dicho procedimiento de designación.
11. El 22 de agosto de 2026, se celebró la Asamblea Estatal del Pueblo Afromexicano en Marquelia, Guerrero, a la que asistieron un total de 11 mujeres y 10 hombres en calidad de personas representantes municipales del Pueblo Afromexicano de los municipios considerados en dicho procedimiento de designación.
12. Derivado de lo anterior, mediante Acuerdo 073/SO/27-08-2026, el Consejo General de este Instituto Electoral ratificó la designación de las personas que resultaron electas en las Asambleas Estatales, como representantes de los pueblos y comunidades indígenas y representante del pueblo afromexicano ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
13. Hasta la fecha se han recibido dos medios de impugnación: el primero interpuesto por la C. Raymunda Hernández Silverio; el segundo interpuesto por la C. Daniela Ceani Islas Alemán, autoridades comunitarias, ciudadanas y ciudadanos pertenecientes al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los cuales fueron atendido oportunamente conforme a los requerimientos de la Dirección General Jurídica y de Consultoría de este Instituto Electoral

VII. Actividades pendientes

14. Conforme al plan de trabajo para las actividades del procedimiento de designación, se encuentran pendiente por celebrarse las Asambleas Distritales para la designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas ante el Consejo General del IEPC Guerrero, las cuales se realizarán en las fechas siguientes: 26 y 27 de septiembre, 3, 4, 9 y 10 de octubre de 2026.

Lo que se informa a esta Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, a 17 de septiembre de 2026.



IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de
GUERRERO

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

**PROCESO
ELECTORAL
2026-2027**
Guerrero



LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. DORA LUZ MORALES LEYVA

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE